

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 000680 DE 2011

10 MAR 2011

**“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía con convocatoria limitada a Mipymes número SAF 001 de 2011, se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico.”**

#### EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, el artículo 3° del Decreto 3806 de 2009, así como la Resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003, adicionada por la Resolución número 010912 del 17 de diciembre de 2003, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, establece “La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)”.

Que por resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003, adicionada por la Resolución número 010912 del 17 de diciembre de 2003, el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos con formalidades plenas sin limite de cuantía y la de los contratos sin formalidades plenas, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 1° de la Resolución 010912 del 17 de diciembre de 2003, modificatoria del artículo 2 de la Resolución 007500 del 2 de septiembre de 2003, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual en sus etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.

Que el Ministerio pretende satisfacer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de propiedad del Ministerio de Transporte existente en la ciudad de Bogotá, a fin de poder garantizar la conservación y utilización de los bienes públicos, el normal desarrollo de las actividades de la entidad y la prestación de un servicio adecuado a los funcionarios; por lo que se hace necesario contratar el

"Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía con convocatoria limitada a Mipymes número SAF 001 de 2011, se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico."

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE UBICADOS EN BOGOTÁ.** ✓

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo vehículos de propiedad del Ministerio de Transporte, ubicados en Bogotá, y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 3 y 6 del Decreto 2474 de 2008, el cual fue adelantado por la Secretaría General a través del Grupo Transporte del Ministerio de Transporte.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 1º y 2º del Decreto 3806 de 2009, se procedió a convocar este proceso de selección única y exclusivamente a Mipymes que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente sobre la materia, publicándose en el Portal Único de Contratación el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones limitándose la participación en este proceso de selección, única y exclusivamente a Mipymes, desde el 28 de febrero de 2011 y hasta el 4 de marzo de 2011.

Que de acuerdo con lo anterior, se cumplieron la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 1º del Decreto 3806 de 2009 para efectuar la convocatoria limitada a Mipymes.

Que dentro del plazo previsto para manifestar interés en participar en el proceso de selección con convocatoria limitada a Mipymes, esto es entre la publicación del aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron en la Entidad en total seis (6) manifestaciones de interés en participar presentadas por las empresas **PINTUTAX S.A., HYUNDAUTOS LTDA, AUTOS MONGUI LTDA., SOLO FRENOS LA PRECISIÓN E.U., SERMAKO LTDA., e INVERUNDA LTDA**, las cuales cumplen la totalidad de exigencias previstas en el Decreto 3806 de 2009 para ser consideradas Mipymes, su domicilio principal coincide con la ciudad de Bogotá lugar en el cual se ejecutará el contrato, y tienen más de un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria.

Que como consecuencia de lo anterior según lo señalado en el artículo 3º del Decreto 3806 de 2009, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, número SAF-001 de 2011 será abierto con limitación a Mipymes, indicando que sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes y las uniones temporales o consorcios integrados únicamente por Mipymes que cumplan de manera individual con los requisitos mínimos señalados en el artículo 2º del Decreto 3806 de 2009.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal número 16 del 4 de enero de 2011, existen los recursos para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con limitación a Mipymes número SAF 001 de 2011, por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA.

*Manuel*

"Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía con convocatoria limitada a Mipymes número SAF 001 de 2011, se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico."

Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones para la Selección Abreviada de Menor Cuantía, número SAF 001 de 2011 con limitación a Mipymes, el cual forma parte integral de la presente resolución, que se publicará como pliego definitivo desde el 10 y hasta el 23 de marzo de 2011.

Que el Decreto 2474 del 7 de julio de 2008, en su artículo 12, parágrafo 2, determina la conformación de un Comité Evaluador que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones para la Selección Abreviada de menor cuantía con convocatoria limitada a Mipymes número SAF 001 de 2011, el cual forma parte integral de la presente resolución.

Que de conformidad con el numeral 8 del Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de menor cuantía, con limitación a Mipymes número SAF-001 de 2011, se hace necesario conformar el Comité Habilitador Jurídico, y confirmar los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico, que deberán efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada de menor cuantía con convocatoria limitada a Mipymes señalados en el pliego de condiciones, del 24 al 30 de marzo de 2011.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con limitación a Mipymes número SAF 001 de 2011, cuyo objeto es el **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo vehículos de propiedad del Ministerio de Transporte, ubicados en Bogotá"**, y designar el Comité Habilitador Jurídico, y confirmar los Comités habilitadores Financiero y Técnico y Evaluador Técnico.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía con convocatoria limitada a Mipymes número SAF 001 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** El cronograma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, con convocatoria limitada a Mipymes número SAF-001 de 2011 será el siguiente:

**MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CON LIMITACIÓN A MIPYMES NÚMERO SAF-001 DE 2011**

*Handwritten signature*

"Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía con convocatoria limitada a Mipymes número SAF 001 de 2011, se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico."

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Publicación Aviso de convocatoria	28 de Febrero 2011	
Publicación de Proyecto de Pliego, Estudios y documentos previos.	28 de Febrero 2011	4 de Marzo de 2011
Observaciones al Proyecto de Pliego por parte de los proponentes.	28 de Febrero 2011	4 de Marzo de 2011
Manifestación de Interés por parte de los oferentes para participar en el proceso.	28 de Febrero 2011	4 de Marzo de 2011
Elaboración de las Respuestas a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego.	7 de marzo de 2011	
Publicación de las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	8 de Marzo de 2011 www.contratos.gov.co	
Resolución de apertura	10 de Marzo de 2011 www.contratos.gov.co	
Apertura del proceso e inicio del plazo para presentar ofertas.	10 de Marzo de 2011	
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	10 de Marzo de 2011 www.contratos.gov.co	
Consulta de Pliego Definitivo	10 de Marzo de 2011	23 de Marzo de 2011
Manifestación de internos de participar en el proceso	10 de Marzo de 2011	14 de Marzo de 2011
Audiencia de sorteo en caso que los interesados en participar sean superiores a diez (10)	15 de Marzo de 2011 Hora:3:00 p.m. Subdirección Administrativa y Financiera Oficina 204, Ministerio de Transporte – CAN Bogotá, D.C.	
Observaciones al pliego de condiciones	10 de Marzo de 2011	16 de Marzo de 2011
Respuesta a las observaciones del Pliego de Condiciones definitivo y Publicación de las mismas	17 de Marzo de 2011 www.contratos.gov.co	
Modificación al Pliego de Condiciones (adendas)	18 de Marzo de 2011 www.contratos.gov.co	
Cierre del proceso de selección abreviada. Presentación del Sobre Número 1- propuesta general y Sobre número 2- Oferta Económica.	23 de Marzo de 2010 Hora: 3:00 p.m. Subdirección Administrativa y Financiera Oficina 204, Ministerio de Transporte – CAN Bogotá, D.C.	
Habilitación jurídica, financiera y técnica, evaluación técnica	24 de Marzo de 2011	30 de Marzo de 2011 ✓
Informe de evaluación en Secretaría General	31 de Marzo de 2011	4 de Abril de 2011 ✓
Observaciones de los proponentes al informe de evaluación	31 de Marzo de 2011	4 de Abril de 2011

R. *[Handwritten signature]*

"Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía con convocatoria limitada a Mipymes número SAF 001 de 2011, se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico."

Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	5 de Abril de 2011 www.contratos.gov.co
Adjudicación	6 de Abril de 2011 Hora: 10:00 a.m. Subdirección Administrativa y Financiera Oficina 204, Ministerio de Transporte – CAN Bogotá, D.C

**ARTÍCULO CUARTO:** Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) a partir del 10 de marzo de 2011. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte Avenida Eldorado – CAN-Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina 204 de la ciudad de Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO QUINTO:** El certificado de disponibilidad presupuestal con que cuenta el Ministerio de Transporte para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con limitación a Mipymes número SAF-001 de 2011, es el número 16 del 04 de enero de 2011.

**ARTÍCULO SÉXTO:** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Designar como integrantes de los Comités Habilitador Jurídico, Financiero y Técnico y Evaluador Técnico de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con limitación a Mipymes número SAF- 001 de 2011, a los siguientes funcionarios:

#### **HABILITACIÓN JURÍDICA**

Nazly Janne Delgado Villamil  
Arlene Aparicio Sánchez  
María Consuelo Pedraza Rodríguez

#### **HABILITACIÓN FINANCIERA:**

Maria Dolores Cecilia Márquez  
Armando Leonias Mier Cárdenas  
Olga Lucia Orduz Bueno

#### **HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Fernando González Rodríguez

*Alonso*

"Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía con convocatoria limitada a Mipymes número SAF 001 de 2011, se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico."

Nestor José Herrera Chavarro.  
Francisco Hernán Cruz Peralta.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Los Comités Habilitador Jurídico, Financiero y Técnico, y Evaluador Técnico realizarán las evaluaciones de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, con limitación a Mipymes número SAF-001 de 2011 del 24 al 30 de marzo de 2011.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

10 MAR 2011

Dada en Bogotá, a

  
ALEJANDRO MAYA MARTÍNEZ

Proyectó SAF:  
Revisó SAF:  
Revisó OJ:

  
Nestor José Herrera Chavarro  
  
Fernando Gonzalez Rodriguez  
  
Nazly Janne Delgado Villamil - Arlene Aparicio Sánchez - Ma. Consuelo Pedraza Rodriguez 

Marzo de 2011